



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1146

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 559 del 6 de enero de 2006, se denunció la contaminación auditiva generada por el establecimiento denominado **CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS DE COMPENSAR**, ubicado en la calle 35 B Sur con cra 80 A de esta Ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, el DAMA, hoy la Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita el 22 de agosto de 2006, en la dirección radicada y emitió el concepto técnico No. 6620 del 29 de agosto de 2006, mediante el cual se constató: "**Situación Encontrada:** Durante 45 minutos no se percibió ningún ruido, la molestia por el ruido era mas notoria en el mes de enero de 2006. **Análisis:** La señora Rosa de Vallejo se comprometió a llamar al DAMA en el momento que volviera a sentir el ruido de los compresores, pues la molestia era antigua y la queja se presento desde enero del presente año."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA N° 559 del 6 de enero de 2006, respecto de la presunta contaminación por ruido generada por el establecimiento denominado **CONSULTORIO ODONTOLOGICO COMPENSAR**, ubicado en la carrera Calle 35 B sur con Cra 80 A, de esta Ciudad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
@ Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

Bogotá sin indiferencia